

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 64

Por haberlo así dispuesto el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, desde la tarde del miércoles día 21 del actual hasta igual hora del sábado día 24, quedan suspendidos todos los espectáculos públicos, sin más excepciones que los conciertos sacros que pudieran celebrarse u otros actos de índole análoga.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 17 de Marzo de 1951. 502

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 65

Con esta fecha se autoriza a don Emilio Sánchez Trujillo, propietario de la finca «Monte arriba», sita en término municipal de Pareja, de esta provincia, para que desde el día 1.º de Abril al 31 de Mayo próximos, pueda colocar cebos venenosos contra los animales dañinos que merodean por la misma y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 16 de Marzo de 1951. 501

El Gobernador Civil,
Juan Casas Fernández.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiéndose terminado las obras de construcción del camino vecinal de Padilla del Ducado a la carretera, cuyo destajista es don Ignacio Bachiller Sancho.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Marzo de 1909 y lo acordado por Decreto de esta Presidencia, teniendo en cuenta el informe emitido por

la Sección de Gobierno en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, los señores Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al señor Presidente de esta Diputación, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el destajista de las citadas obras, en lo que en las mismas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia en que se les participe la presentación de reclamaciones contra el destajista (Real orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real orden de 3 de Agosto de 1910).

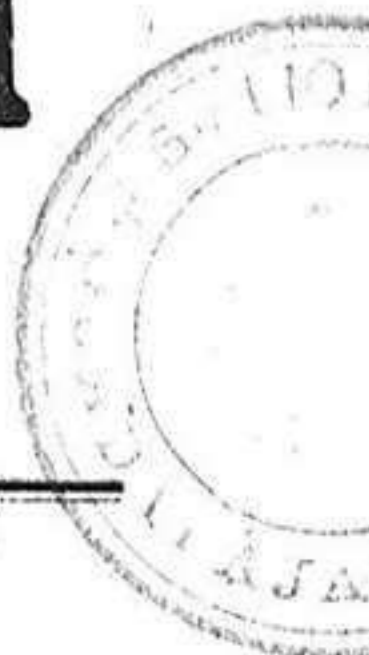
Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo acordado y de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 17 de Marzo de 1951.—El Presidente,
Felipe Solano Antelo.

Delegación Provincial de Educación Popular de Guadalajara

Continuando como en años anteriores la labor que nos ha sido encomendada y que se refiere a la adquisición de libros por los Ayuntamientos, para la creación y fomento de sus Bibliotecas, se recuerda a todos los señores Alcaldes, que con la mayor urgencia deben comunicar a esta Delegación Provincial los datos solicitados en nuestra Circular E-1 que les ha sido remitida, para proceder seguidamente al envío de los correspondientes contratos,

Guadalajara 15 de Marzo de 1951.—El Delegado provincial, José Martialay. 491



DISTRITO MINERO DE MADRID

EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de Julio de 1944, ha sido admitida en 13 de Marzo de 1951, la solicitud del permiso de investigación número 1.706, nombrado «Angel», de mineral de galena argentífera, sito en el paraje nombrado «Ermita de la Soledad», del término municipal de Robledo de Corpes, provincia de Guadalajara, presentado por don Juan Taramona Bazzarelli, con domicilio en Salamanca, calle de Los Ovalle, número 2.

Verifica la designación del terreno solicitado, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el situado a 400 metros, en dirección Sur, a partir del ángulo o esquina al Norte del cementerio del pueblo de Robledo de Corpes, consistente en un mojón de mampostería de un metro aproximadamente de alto, salpicado de cal.

Desde este punto de partida así definido, y en dirección Oeste, se medirán 1.200 metros, para colocar la 1.^a estaca; de la 1.^a a 2.^a estaca, en dirección Sur, se medirán 200 metros; de 2.^a a 3.^a estaca, en dirección Este, se medirán 2.200 metros; de 3.^a a 4.^a estaca, en dirección Norte, se medirán 200 metros; de 4.^a estaca al punto de partida, en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros, quedando cerrado el perímetro de las 44 pertenencias solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 13 de Marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette. 488

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de Julio de 1944, ha sido admitida en 13 de Marzo de 1951, la solicitud del permiso de investigación, número 1.709, nombrado «Rufina», de mineral de galena argentífera, sito en los parajes denominados «Sierrezuela», «Barranco del Hierro», «Camino de la Constante y otros», todos del término municipal de Robledo de Corpes, provincia de Guadalajara, presentada por don Juan Taramona Bazzarelli, con domicilio en Salamanca, calle de Los Ovalle, número 2.

Verifica la designación del terreno solicitado, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el situado a 1.100 metros, en dirección Norte, a partir del ángulo esquina más al Norte del cementerio del pueblo de Robledo de Corpes, consistente en un mojón de mampostería de un metro aproximadamente de alto, salpicado de cal; desde dicho punto de partida así definido y dirección Este, se medirán 300 metros para colocar la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a estaca al Sur, se medirán 200 metros; de 2.^a a 3.^a estaca al Este, se medirán 600 metros; de 3.^a a 4.^a es-

taca al Sur, se medirán 500 metros; de 4.^a a 5.^a estaca al Este, se medirán 200 metros; de 5.^a a 6.^a estaca al Norte, se medirán 600 metros; de 6.^a a 7.^a estaca al Este, se medirán 700 metros; de 7.^a a 8.^a estaca al Norte, se medirán 1.100 metros; de 8.^a a 9.^a estaca al Oeste, se medirán 3.700 metros; de 9.^a a 10.^a estaca al Sur, se medirán 1.300 metros; de 10.^a a 11.^a estaca al Este, se medirán 700 metros; de 11.^a a 12.^a estaca al Norte, se medirán 300 metros; de 12.^a al punto de partida al Este, se medirán 1.200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 424 pertenencias mineras.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar instancia de oposición, dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 13 de Marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette. 488

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.—Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de mercancías por carretera en automóvil, entre Madrid y Tamajón (Guadalajara), por don Fausto Antón Bernal, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de El Casar de Talamanca, Mesones, Valdenuño Fernández, Viñuelas, El Cubillo, Casa de Uceda, Villaseca de Uceda, Matarrubia, Puebla de Beleña, La Mierla, Puebla de Valles, Retiendas, Tamajón y Sindicato provincial de Transportes.

Guadalajara 14 de Marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso. 498

(Derechos de inserción, 55'50 ptas.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de los permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Enero de 1951, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

Número de matrícula.	Categoría..	Día de la inscripción....	MOTOR				Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio.....
			Marca	Número	Cil.	HP.							
2294 3.ª	3	3	Fiat.....	118A-012436.	4	13	5R-182.....	Camión.....	3	2100	2000	«Eléctrica de Guadalajara»	P
2295 3.ª	3	3	Idem.....	118-017118..	4	13	618-006333..	Idem.....	3	2100	2000	Florentino Alonso Murga	SP
2296 3.ª	29	29	Pegaso.....	295076.....	6	39	295076.....	Idem.....	2	5530	8000	Angel Fernández Alcalde	SP
2297 3.ª	29	29	Studebaker.	IT-20131....	6	21	J-153456.....	Idem.....	3	2585	4000	«Cervera Limitada», S. A.	SP
2298 3.ª	29	29	Chevrolet..	K-1741711..	6	22	7R-1417.....	Idem.....	2	2230	3000	José García López.....	SP
2299 3.ª	29	29	Pegaso.....	295092.....	5	39	295092.....	Idem.....	2	6500	8000	Antonio Paricio del Molino.....	SP
													SP

Guadalajara 27 de Febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso.

420

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Enero de 1951, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL			CEDENTE			ADQUIRENTE					
Marca	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	Marca	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	Marca	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO
Ford	CC-408	Trinidad Sánchez	Sigüenza	Ambrosio Morales García			Trillo (Guadalajara).				
Federal	SS-9300	Mariano Simón	Azuqueca	Germán Catalán Rustarazo			Torija (Guadalajara).				
Ford	M-82225	Manuel Fernández	Madrid	Enrique Asenjo Ajamil			Cañizar (Guadalajara).				
Id.	V-19074	Francisco Noguera	Valencia	Ernesto Felipe Alejandre			Torija (Guadalajara).				
Renault	GU-1443	Flora Villa Peña	Brihuega	Felipe María Blas			Tomelloso (Guadalajara).				
H. Suiza	GU-2082	Cooperativa P. de Agricultores	Guadalajara	Eulalio José López García			Cifuentes (Guadalajara).				
Opel	M-48953	Agustiu Alcón	Madrid	Eliseo Sanchis Carañana			Humanes (Guadalajara).				
Citroen	SE-13448	Cooperativa P. de Agricultores	Guadalajara	Antonio Vicenti del Amo			Guadalajara, Generalísimo Franco, 19				
Fiat	M 75600	Fidel Dominguez Cañamaque	Madrid	Angel Serrano del Rincón			Anguita (Guadalajara)				
Donet-Zedel.	M-24926	Julian Cortijo Martínez	Olmeda de Cobeta	Faustino García Soria			Guadalajara, Cuesta Calderón.				
Automoto	M-76129	Luis Guerrero Aróstegui	Guadalajara	Francisco García Sastre			Viana de Moudéjar (Guadalajara).				
Ford	CO-4683	Máximo Escribano	Idem	Gerardo Torrubiano Lacruz			Milmarcos (Guadalajara).				

Guadalajara 27 de Febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso.

421

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de fecha 2 del corriente mes, se hace público por el presente que en el mes de Mayo próximo se celebrarán, en esta Audiencia Territorial, exámenes de aptitud para aspirantes a Procuradores de los Tribunales, debiendo los que se propongan tomar parte en ellos presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, durante los quince primeros días del mes de Abril próximo venidero, acompañando a las mismas los documentos que previene el Decreto de 18 de Abril de 1912, con la modificación en cuanto a la edad del de 3 de Noviembre de 1931, y, además, los documentos que acrediten la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y la de depuración, en cuanto a los comprendidos en la Ley de 10 de Febrero de 1939.

Madrid, 8 de Marzo de 1951. — El Presidente,
Gustavo Lescure. 453

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

El Alcalde Presidente del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que hallándose en ignorado paradero el vecino que fué de esta ciudad don Tomás Juárez Mayoral, hijo de Tomás y Cecilia, de 44 años de edad, natural de Guadalajara, de oficio panadero, pelo castaño, ojos azules, boca regular, nariz grande, barba cerrada, color blanco, por el presente se le cita, llama y emplaza para que en el término de ocho días, a partir del siguiente al de su publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante esta Alcaldía, interesando a todas las Autoridades den cuenta en este Ayuntamiento si lo supieren del paradero de dicho sujeto.

Guadalajara 13 de Marzo de 1951.—E. Fluiters. 493

Formada la matrícula para la exacción durante el año actual del arbitrio sin finalidad fiscal sobre establos y vaquerías, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda, Arbitrios e Impuestos Municipales, por término de ocho días hábiles, durante los cuales se podrán formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Guadalajara 15 de Marzo de 1951.—El Alcalde Presidente, E. Fluiters. 489

CANREDONDO

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 352 de la Ordenación de Haciendas Locales, el expediente de la cuenta de presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1950, con todos los justificantes necesarios, durante cuyo lapso de tiempo y ocho días más, podrán

formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen oportunos.

Canredondo 10 de Marzo de 1951.—El Alcalde,
Rafael López. 476

(Derechos de inserción, 19'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Ablanque, Malaguilla y Peñalver, el presupuesto municipal para el año actual, por quince días.

Arbancón, las cuentas municipales del año 1950, por quince días.

Alpedrete de la Sierra y Cercadillo, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1950, por quince días.

Juzgados Comarcales

SIGUENZA

Edicto

En los autos que luego se hará mención se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

«Sentencia.—En Sigüenza a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. El señor don Antonio Ortega Plaza, Juez Comarcal de Sigüenza, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado entre partes, de la una, como demandante, don Antonio Gil Ortiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sigüenza, representado y dirigido por el Letrado don Ceferino Garcés Gil, y de la otra, como demandado, don Clemente Oter, mayor de edad, industrial y vecino de Sotodosos, sobre reclamación de dos mil quinientas trece pesetas con ochenta y tres céntimos, intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda y costas.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Letrado don Ceferino Garcés Gil, en nombre y representación de don Antonio Gil Ortiz, contra don Clemente Oter, debo de condenar y condeno a que pague dicho demandado al actor la cantidad de dos mil quinientas trece pesetas con ochenta y tres céntimos, intereses legales de dicha cantidad al cuatro por ciento desde la presentación de la demanda y los gastos y costas del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, la que para la notificación al condenado rebelde, se publicará además en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ortega (rubricado).»

Y a los efectos acordados, para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, se libra el presente, que firmo y sello con el de este Juzgado en la ciudad de Sigüenza a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Martín Sueiro.—Visto bueno.—El Juez Comarcal, Antonio Ortega. 477

(Derechos de inserción, 60'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL